

**ACTA DE PROCLAMACIÓN**


En La Serena, a doce de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional, con la asistencia de su Presidente titular, Ministro don Juan Pedro Shertzer Díaz, y de sus miembros titulares, don Manuel Cortés Barrientos y don Carlos del Río Ferretti, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Pablo Vera Carrera.

El Tribunal, visto lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con el mérito del fallo a firme escrito de fojas 90 a 91, dictado en los autos Rol N° 2.231, sobre calificación de la elección de Alcalde realizada el 23 de octubre de 2016 en la comuna de ANDACOLLO,

**PROCLAMA:**

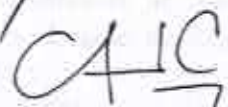
Que en la comuna de ANDACOLLO ha sido elegido Alcalde, por el período legal de cuatro años, don JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA.

  
JUAN PEDRO SHERTZER DÍAZ  
PRESIDENTE

  
MANUEL CORTÉS BARRIENTOS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



  
CARLOS DEL RÍO FERRETTI  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

  
PABLO VERA CARRERA  
SECRETARIO RELATOR